



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: P-GJ-1040-238.17-044

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN DARIO TORRES ALFONSO Secretario (a) de Desarrollo Social quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN quien actúa en nombre y representación de VALENTUS S.A.S., quien para efectos del presente documento se denominará EL LA) Contratista, y PAOLA ANDREA MORENO JAIMES en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE SUMINISTROS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	09/03/2026				
No. DE CONTRATO Y FECHA	273 - 31/10/2025				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL E INSUMOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO: "APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	VALENTUS S.A.S.			
	C.C./NIT	901313060			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN			
	C.C.	91538083			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN DARIO TORRES ALFONSO			
	CARGO:	Secretario (a) de Desarrollo Social			
	C.C.	13740179			
SUPERVISOR	NOMBRE:	PAOLA ANDREA MORENO JAIMES			
	C.C.	1098762830			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 110.358.200,00				
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	\$ 0,00				
CDP	NÚMERO	1082, 7399			
	FECHA:	22/01/2026, 12/09/2025			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	1993, 12374			
	FECHA:	22/01/2026, 04/11/2025			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	06/11/2025			
	FECHA FIN:	20/12/2025			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica			
	DURACIÓN:	(1) UNO MESES Y (15) QUINCE DIAS			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/CtroSI/Acía	No	No Aplica	No Aplica	



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-239.37-394

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2023

Página: 2 de 4

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Raciones		Aplica		VIGENCIA		VALOR
	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza			ASEGURADO	
				Desde	Hasta		
	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	9644101200543	31/10/2025	16/05/2026	\$ 11.335.420.00	
			9644101200543-1	31/10/2025	19/06/2026	\$ 11.335.420.00	
		CALIDAD DE LOS BIENES SUNISTRADOS	9644101200543	31/10/2025	16/05/2026	\$ 11.335.420.00	
			9644101200543-1	31/10/2025	19/05/2026	\$ 11.335.420.00	
		AMPARO AL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	9644101200543	31/10/2025	16/11/2026	\$ 5.517.910.00	
			9644101200543-1	31/10/2025	19/12/2026	\$ 5.517.910.00	
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	9640101071607	31/10/2025	16/11/2025	\$ 284.700.000.00	
			96-40-101071607-1	31/10/2025	19/12/2026	\$ 284.700.000.00	

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			\$ 110.358.200,00
Valor adicionales			\$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			\$ 0,00
Valor total			\$ 110.358.200,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	03-2026	260300142	\$ 1.590.700,00
Valor total pagado o causado a la fecha			\$ 1.590.700,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			\$ 107.406.900,00
Valor amortización contra la presente acta			\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			\$ 107.406.900,00
Valor a liberar por el municipio			\$ 2.951.300,00
Valor total ejecutado			\$ 107.406.900,00

4. RP N°1993 \$107.406.900 ✓

RUBROS

2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.136001.263.201

\$89.868.200 ✓

2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702016.129099.263.201

\$1.323.000 ✓

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702016.3465401.263.201

\$3.256.000 ✓

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702016.3699058.263.201

\$3.999.300 ✓

2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.129099.263.201



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-233.17.114

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 3 de 4

\$1.212.000

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3465401.263.201

\$2.886.000

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3699058.263.201

\$3.928.000

2.3.2.02.01.004.2024680010123.1.1702010.4419899.263.201 \$934.400

saldo a favor

del municipio por insumos no utilizados durante el contrato

\$1.881.330

RUBROS

2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702016.129099.263.201

\$670.330

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702016.3465401.263.201

\$1.114.000

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702016.3699058.263.201

\$700

2.3.2.02.01.000.2024680010123.1.1702010.129099.263.201

\$970.500

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3465401.263.201

\$458.330

2.3.2.02.01.003.2024680010123.1.1702010.3699058.263.201

\$72.000

2.3.2.02.01.004.2024680010123.1.1702010.4419899.263.201 \$65.600

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 273 de 2025 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y VALENTUS S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor de Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE
CONTRATO/CONVENIO

Código: F-GJ-1140-239.37-984

Versión: 1.0

Fecha: MAYO-15-2020

Página: 4 de 4

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 9 de Marzo de 2026..

Supervisor

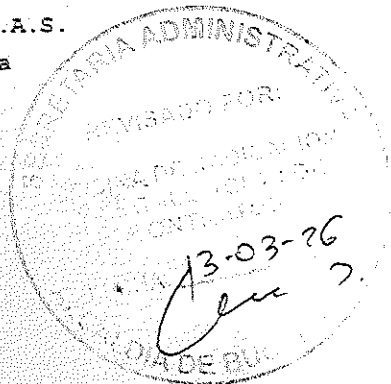
PAOLA ANDREA MORENO JAIMES
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN
VALENTUS S.A.S.
Contratista

Ordenador de Gasto

IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social



NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: SULAY BARRAGAN RODRIGUEZ SDS - CPS REVISÓ: DAVID ALEJANDRO HERRERA - CPS-SDS
Revisó: LEONOR PEREZ ROJAS - CPS-SDS REVISÓ: JUAN C DAVILA - FINANCIERO-CPS/SDS